



Ayuntamiento de Encinas Reales
(CÓRDOBA)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 52/2.017

APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS

Examinada la factura emitida por la mercantil J. C. M., que ha sido recibida por los Servicios de Intervención.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 14 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común y el 116 del Real Decreto 2.568/196 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO**, con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Aprobar la factura que a continuación se indica y autorizar el pago de la misma.

PROVEEDOR	Nº Factura	Importe/€.
J. C. M.	A/18	1.645,60

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a Veinte de julio del año dos mil diecisiete.

Ante mí:
EL ALCALDE ACTAL. EL SECRETARIO ACTAL.